



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 295

PROCESO: PERTENENCIA

DECISION: RECHAZAR DEMANDA

Rad: 158374089001-2022-00152-00

DTE: MARCO FIDEL SANCHEZ SUAREZ

DDO: HEREDEROS DETERMINANDOS DE TERESA DE JESUS SUAREZ SANCHEZ (Q.E.P.D):
ALVARO DE JESUS CORONAO SUAREZ ELSA MARIA CORONADO SUAREZ, OSCAR CELIO
CORONADO SUAREZ, EUNICE CORONADO SUAREZ, EDUIN JOSE CORONADO SUAREZ,
HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARCO FIDEL SANCHEZ SUAREZ, a través de apoderado judicial presentaron demanda de PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMIO, la cual se inadmitió a través de providencia del 11 de agosto de 2022, otorgándole el termino de cinco (05) días para subsanarla, el cual concluyo con pronunciamiento del doctor MARCO FIDEL SANCHEZ SUAREZ, pero sin encontrarse por subsanado los ítems expuestos en la providencia ya mencionada.

En consecuencia, como quiera que la parte actora no subsano debidamente la presente demanda, el despacho encuentra procedente ordenar su rechazo de conformidad con el artículo 90 del código general del proceso

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda del PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMIO de MARCO FIDEL SANCHEZ SUAREZ, a través de apoderado judicial y por la razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Déjense las constancias del caso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELMER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.022 hoy
nueve (9) de septiembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm